

¿Qué se considera **trabajo en altura** y cuáles son sus riesgos?

Los trabajos en altura son aquellas actividades laborales que implican realizar tareas a una cierta distancia del suelo, generalmente nos referimos a ellas como caídas a distinto nivel.



Foto: Pexels-chris-k

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) considera los trabajos en altura como aquellos que se ejecutan en un lugar por encima del nivel de referencia, entendiendo como tal la superficie sobre la que puede caer la persona trabajadora y ocasionarle daños personales.

Los trabajos que supongan un riesgo de caída de altura superior a 2 metros requieren el uso de protección contra caídas de altura; ello no excluye que cuando se trabaje en alturas inferiores no deban utilizarse también los medios y equipos adecuados para cada situación.

Las caídas en altura son una de las causas más frecuentes de accidentes de trabajo mortales afectando fundamentalmente a los sectores de construcción e industria.

Acude a tu **delegada o delegado** de prevención e **infórmate**

ALMERÍA

C/ Javier Sanz, 14.
04004 - Almería

CÁDIZ

Avda. Andalucía 6.
2ª planta. 11008 - Cádiz

CÓRDOBA

Avda. Gran Capitán, 12.
14001 - Córdoba

GRANADA

C/ Periodista Fco. Javier Cobos, 2.
18014 - Granada

HUELVA

C/ Martín Alonso Pinzón, 7.
4º planta. 21003 - Huelva

JAÉN

C/ Castilla, 8.
23007 - Jaén

MÁLAGA

Avda. Muelle de Heredia, 26.
29001 - Málaga

SEVILLA

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
41013 - Sevilla

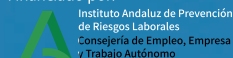
La coordinación a nivel andaluz se encuentra en la Secretaría de Salud Laboral de CCOO de Andalucía: 954 507 001 - slabo@and.ccoo.es
C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 5ª planta. 41013 - Sevilla

Caídas en altura Haz visible lo **invisible**

Pasemos de lo individual a lo **colectivo**,
de la percepción a la **acción**



Financiado por:



ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA.
ESTÁ SUBVENCIONADA POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



El peligro de las caídas en altura

- ✗ Es necesario prestar una mayor atención a este tipo de trabajos
- ✗ ya que **son especialmente peligrosos** y presentan riesgos significativos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.
- ✗ Las caídas de altura dan generalmente como resultado **accidentes graves e incluso mortales**, por lo que es fundamental adoptar medidas de prevención adecuadas mediante equipos y sistemas, formación y capacitación adecuada en el uso correcto de estos equipos.

Promueve la importancia de realizar una **planificación adecuada** de los trabajos que se tienen que realizar en altura, anteponiendo las **medidas de protección colectiva** ante las de protección individual, así como la **vigilancia constante del recurso preventivo** para asegurar que se cumplan los procedimientos de seguridad establecidos, el cumplimiento de las normativas y regulaciones en materia de seguridad laboral, la participación activa de las personas trabajadoras y sus representantes, en la **identificación y control de los riesgos**.

Medidas preventivas

La elección de los equipos de protección debe respaldarse por la previa evaluación de los riesgos a los que se expone la persona trabajadora con las siguientes medidas:

Medidas de protección colectiva: andamios, escaleras, plataformas, barandillas, redes, marquesinas, líneas de vida,...

Medidas de protección individual mediante equipos con:

- ✗ sistema anticaídas (detiene la caída),
- ✗ de retención (previene),
- ✗ de sujeción (previene)
- ✗ y/o de acceso mediante cuerda (previene o detiene) junto a los dispositivos de anclaje, los sistemas de conexión y dispositivos de presión del cuerpo.

✗ La utilización de estos sistemas de protección debe utilizarse conforme a las normas establecidas y según manual de instrucciones del fabricante.

Los equipos de protección, aspectos a considerar

- ✗ El fabricante debe suministrar con cada equipo las instrucciones de uso, de mantenimiento y de revisión periódica.
- ✗ La selección del equipo contra caídas de altura requiere un conocimiento amplio del puesto de trabajo. Debe ser realizada por personal capacitado y contando con la participación de las personas trabajadoras y sus representantes.
- ✗ Todos los componentes de un sistema deben ser compatibles entre sí y teniendo en cuenta las consideraciones ergonómicas más adecuadas al trabajo a desarrollar.